

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

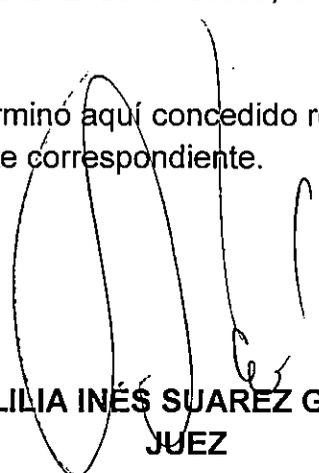
Ubaté, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 1999-00381
DEMANDANTE: ACEITES Y FILTROS J.L.
DEMANDADO : URIEL PACHÓN RIVERO

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la activa, -fl. 59- al ejecutado, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ